



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1001 CARACTERÍSTICAS 1152001

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de diciembre de 1989

Número 124

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente 730/974-4, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO. Por oficio 3859 de fecha 30 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 22 de marzo de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 31 de marzo de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, con-

sideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de julio de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 31 de agosto de 1989, para su desahogo.

TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desaveces ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de agosto de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de Dic. de 1989 | No. 124

SUMARIO:**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4659, 4669, 4665, 4655, 4656, 4846, 4661, 4888, 4821, 4822, 4824, 4829, 4818, 4780, 4908, y 4907.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4890, 4847, 4891, 4892, 4865, 4901, 4903, 4905, 4902, 4904, 4906, y 4838.

(Viene de la primera página)

la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 31

de marzo de 1989, el acta de desavocindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 31 de marzo de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Felipe Pérez Rodríguez, 2.—Trinidad Zamora Maya, 3.—Ricarda González Vda. de A., 4.—Adolfo Roguel Carbajal, 5.—Della Milán Ramírez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1—1806397, 2—1806405, 3.—1806454, 4.—1806556, 5—2973236.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—David Pérez Benítez, 2.—Odilón Pérez García, 3.—María Hidalgo Torres, 4.—Hermilio Beltrán García y 5.—Ismael Pérez Benítez. Consecuentemente, expédanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1318/89

Tercera Secretaría.

C. NATAIA LUNA

C. MARIA DEL CARMEN MEDINA LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del inmueble solar 96, manzana 18 de Santa María Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México que mide y linda al norte: 65.00 m con solar 97, al sur: 72.00 m con calle. Al oriente: 26.00 m con ferrocarril, y al poniente: 24.00 m con camino a Puebla, con una superficie aproximada de 1.712.50 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo en el referido término se le tendrá por confesa de la demanda entablada en su contra, e por contestada ésta en sentido negativo según sea el caso, y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México.—Doy fe.—Expedidos en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica. 4659—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2478/89, ALICIA MONTES MELGOZA, promovió por su propio derecho diligencias de inmatriculación respecto del inmueble lote tres denominado sin nombre, ubicado en calle Flor de Mayo número 15 en la colonia Ampliación ciudad de los niños Nauhcapán Estado de México, con una superficie de 184.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m y linda con Jesús Camacho García; al sur: 23.00 m y linda con Carlos Trujillo Trujillo; al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada; y al poniente: en 8.00 m y linda con calle Flor de Mayo, y toda vez que se le hace saber a las partes o a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor publicación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4669.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

MOISES GONZALEZ LOPEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa PATRICIA VARGAS GONZALEZ, bajo el expediente número 1130/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario por las causas previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por

sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica. 4665.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER MUÑOZ ANAYA JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

JOSEFINA GUEVARA BONILLA y LILJA FLORES GUEVARA, en el expediente número 1809/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 56, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda al norte: 20.00 m con lote 29; al sur: 20.00 m con segunda avenida; al oriente: 10.00 m con calle 20; y al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señal domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4655—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA NORMA GALICIA MUÑOZ

En los autos del expediente número 674/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por Hilario Reyes Aguilar, y en contra de NORMA GALICIA MUÑOZ, la ciudadana Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 1656.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1149/89. La C. GUADALUPE GALVAN COYOTE promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Mateo Palchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 86.80 m con terreno propiedad de Adrián Esquivel; al sur: 105.00 m con propiedad de Tomás Victorio; al oriente: 54.42 m con barranca y al poniente: 60.00 m con propiedad de Adrián Esquivel; con una superficie de 5,965.93 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, a 29 de noviembre de 1989. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica

4846.—20, 26 y 29 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente Núm. 185/989

C. GERARDO MIGUEL CUAPANTECATL CHAVEZ

El C. Juez Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro anotado ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda entablada en su contra por BENIGNO PORFIRIO LECHUGA ORTEGA, en la que demanda: a) la rescisión del contrato privado de compra-venta que celebramos, el suscrito en mi calidad de vendedor y el señor GERARDO MIGUEL CUAPANTECATL CHAVEZ en su calidad de comprador, respecto del inmueble de mi propiedad que tiene las siguientes medidas y colindancias, por el norte: 70.50 m con lote número dos al sur en dos líneas, 39.60 m y 39.34 m con herederos de la familia Pavón, al oriente: 29.50 m con el lote número cuatro y al poniente: 31.60 m con Avenida Miguel Hidalgo, inmueble ubicado en la antigua carretera México-Toluca, en la población de Amomolulco de este municipio de Lerma, México, por los motivos y causas que expreso; b) el pago de los daños que me ha ocasionado el demandado Gerardo Miguel Cuapantecatí Chávez, por el incumplimiento del contrato privado de compra-venta de referencia consistente en la cantidad de (un millón quinientos mil pesos, moneda nacional, por motivos y causas que también expreso. c) Mas gastos que origine el presente juicio hasta su total solución e d) intereses al tipo legal, de la cantidad reclamada por daños y por juicios que tengo señaladas, hasta el total pago de la misma. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado ese término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en días. Lerma de Villada, México a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Secretario de Acuerdos pasante de derecho José Arturo Vera Mijanguez.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

4661.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE GUADALUPE VALDIVIA LOZA, bajo expediente 1676/89-1 promueve por su propio derecho, información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en Avenida del Cristo No. 15 de Xccoyahualco, correspondiente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: tiene 7.00 m lineales y colinda con la propiedad de la señora Ma. Guadalupe Rosas Galván de Alarcón, al sur: tiene 5.00 m lineales y colinda con fábrica de Textiles; al oriente: tiene una longitud de 11.85 m y colinda con propiedad de varios vecinos; al poniente: tiene 11.90 m de longitud y colinda con la calle de Cristo o avenida del Cristo. Por auto de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el C. Juez dio entrada a la solicitud, y por auto de fecha treinta y uno de octubre del mismo año se hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tlalnepantla.—Se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
4888.—26, 29 diciembre, y 4 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

EMILIANO JIMENEZ PALLARES, promueve en el expediente número 3036/89 diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam promovido por Emiliano Jiménez Pallares, respecto de un terreno denominado Sin Nombre, ubicado en Tlatelco San Mateo Itacalco Cuautitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 27.25 m con Ricardo Martínez y entrada particular de por medio con 4.00 m de ancho, al sur: 27.57 m con Luz María Contreras Alvarez, al oriente: 13.34 m con María del Refugio Contreras Heredia, al poniente: 15.00 m con calle Alfareros s/n su ubicación.

Y para su publicación por tres veces, consecutivas, con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

4888.—26, 29 diciembre, y 4 enero.

LUIS MIGUEL HARO ROBLES, promueve bajo el expediente Núm. 3037/89, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.20 m con Roberto Flores, al sur: 15.10 m con Roberto Flores, al oriente: 4.60 m con calle Pino Suárez No. 163-B, al poniente: 4.70 m con Rafael M. con superficie aproximada de 70.92 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D.J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4888.—26, 29 diciembre, y 4 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente número 900/89.

Primera Secretaría.

Señor JUAN JOSE DURAN DE LA O, promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usurpación, en contra de FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO S.A., se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Emplázese al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá en su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, y se deja a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 4821.—18, 29 diciembre y 11 enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. MARIA CUKLELO VDA. DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES Y MARIA DEL
CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que BERTHA AVILA HERNANDEZ, por su propio derecho, y bajo expediente 697/89, promueve juicio ordinario civil sobre usurpación en su contra, por auto de fecha dos de mayo del año de mil novecientos ochenta y nueve, se dio entrada a la demanda y por el de diez de julio del presente año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, mediante apoderado, o gestor que los represente a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarán Venced.—Rúbrica. 4822.—18, 29 diciembre y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****NORMA DEL FILAR BRETON ALCOCER:**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ISMAEL DE JESUS GONZALEZ PEREZ, bajo el expediente número 1460 89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del

artículo 253 del Código Civil y el pago de gasto y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto nueve de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, por tres veces de ocho días, se exige el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica. 4824.—18, 29 diciembre y 11 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. No. 724/939. DAVID GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inscripción sobre inmueble ubicado en la Laguna Lerma, de este municipio ha poseído lote de terreno que mide y linda: al norte: 20.00 m con J. Trinidad Gutiérrez Velázquez; al sur: 20.00 m con calle segunda cerrada de Morelos; al oriente: 13.00 m con María Barbosa Almazán; al poniente 13.00 m con Benito Rodríguez Hernández, con superficie de 260 m².

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de los de mayor circulación, por tres veces en cada uno con intervalos de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 11 de diciembre de 1989.—El C. Secretario P. D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica. 4329.—18 29 diciembre y 11 enero.

Exp. 569/989. TRINIDAD NUÑEZ DURO promueve inscripción sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Merced de este municipio de Lerma, ha poseído lote de terreno con pequeña construcción que mide y linda: al norte 20.44 m con Samuel Núñez Ortega; al sur: tres líneas de oriente a poniente de 3.33, 7.32 y 17.11 con Gonzalo Ocampo Contreras; al oriente: 15.32 m con Samuel Núñez Ortega; al poniente: 8.00 m con camino que conduce a la vía ferrea, con una superficie de 93.94 m².

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación por tres veces en cada uno, con intervalos de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 17 de noviembre de 1989.—El C. Secretario, Lic. Hugo López Díaz.—Rúbrica. 4829.—18 29 diciembre y 11 enero.

Exp. 657/89, EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inscripción sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Merced municipio de Lerma, ha poseído un terreno rústico que mide y linda: al norte: 63.45 m con zanja; al sur: 63.45 m con río Ocoyoacac; al oriente 53.00 m con Modesta Sánchez Vda. de Alvarez; al poniente: 53.00 m con Alvaro Sánchez Hernández, con superficie de 3.362.85 m².

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en cada uno, con intervalos de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx. a 17 de noviembre de 1989.—C. Secretario, Lic. Hugo López Díaz.—Rúbrica. 1829.—18 29 diciembre y 11 enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1509/89.

Primera Secretaría.

ANGELA GONZALEZ

SERAFIN GARCIA QUINTERO, en relación al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGELA GONZALEZ VIUDA DE DIAZ, hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Asunción Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4518.—18, 29 diciembre y 11 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CLAUTILLAN

EDICTO

Expediente número 2593/89.

ESTHELITA DURAN MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "De Florentino", que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda; al norte: 11.85 m con Máximo Durán; al sur en dos fracciones, la primera de 36.79 m con Agustina Cruz y la segunda de 65.00 m con Agustina Cruz; al oriente: 42.00 m con Nicolás Sánchez; al poniente: 71.00 m con Melitón Sánchez y Cirilo Pérez. Teniendo una superficie total de 6 029.63 m (seis mil veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros cuadrado).

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, que se edita en Toluca México y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 24 de noviembre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1780.—14, 29 diciembre y 15 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

FELIX CANO PLATA promueve diligencias de información ad perpetuum Exp. No. 1909/989, una fracción de terreno con casa construida ubicada en la calle de Pino Suárez s/n casi esquina con Francisco I. Madero en Santa Ana Tlapatlán, Méx., que mide y linda: norte: 10.87 m con calle de Pino Suárez; sur: 11.40 m con Crescencio Rivera; oriente: 79.30 m con Zenón Sánchez Hernández; poniente: 70.90 m con Cano Plata. Superficie de 752.43 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4928.—29 diciembre, 4 y 9 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 1997/89, GLADALUPE MORALES ARZATE promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos sin número, en Santa Ana Tlapatlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con calle de Bahía de Todos los Santos; al sur: 9.10 m con María de la Luz Plata; al oriente: 17.00 m con privada que sale a la calle de Bahía de Todos los Santos y al poniente: 17.00 m con Felipe Avila, con una superficie de 153.00 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4907.—29 diciembre, 4 y 9 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13868/89, ADAN GARCIA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 86.00 m con Gustavo Romero, al sur: 80.00 m con Rafael García al oriente: 15.00 m con calle Heredia, al poniente: 15.00 m con Eleuterio Romero.

Superficie aproximada de: 1200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4890.—26, 29 diciembre, y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente No. 1394/89, LILIA SANCHEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle sin nombre s/n colonia 10 de agosto de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 8.75 m con calle sin nombre; sur: 8.75 m con Fausta Rodríguez; oriente: 7.50 m con Angela Sánchez Rodríguez y poniente: 7.50 m con Fausta Rodríguez. Superficie terreno 65.50 m². Superficie construida 112.00 m². planta baja y planta alta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4847.—20, 26 y 29 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 6482/88, LUCIO BUENDIA PAEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 265.60 m con Aurelia Peralta; sur: 265.77 m con José Buendía Arrieta; oriente: 28.70 m con calle; poniente: 38.07 m con calle; superficie aproximada de: 10,454.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6756/88, FELIX CASTRO BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje del Tepalcate, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 500.00 m con Cirilo Valverde; sur: 500.00 m con Alberto Olea; oriente: 100.00 m con Gorgonio Buendía; poniente: 100.00 m con Laguna; superficie aproximada de: 50,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6758/88, ALBERTO DELGADO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 100.00 m con Silvano Valverde; sur: 100.00 m con Manuel Pacheco; oriente: 100.00 m con Inés Delgado González; poniente: 100.00 m con Teresa Delgado González; superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6760/88, PILAR GUTIERREZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 100.25 m con calle; sur: 92.00 m con Enrique Reynoso; oriente: 26.00 m con Quintana Sánchez; poniente: 25.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 2,451.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6761/88, ANTONIO JIMENEZ PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 240.00 m con Quintín Delgado Díaz; sur: 240.00 m con Félix Pacheco Galicia; oriente: 250.00 m con Domingo Jiménez Pacheco; poniente: 250.00 m con Salomón Galicia Delgado; superficie aproximada de: 6-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6483/88, VENTURA JIMENEZ SUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 284.08 m con José Fragosó; sur: 289.02 m con Cruz Valentín; oriente: 36.04 m con calle; poniente: 36.04 m con calle; superficie aproximada de: 10,189.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6763/88, DOMINGO JIMENEZ PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Susara Galicia; sur: 20.00 m con Andrés Jiménez; oriente: 12.00 m con Ceofas Pérez; poniente: 12.00 m con Marcial Jiménez; superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6764/88, MANUEL LUNA CASTANEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 40.00 m con Guadalupe Vázquez de B.; sur: 40.00 m con calle Güilveros; oriente: 10.00 m con cerrada de Güilveros; poniente: 10.00 m con Martín Constantino; superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6775/88, GREGORIO PAREDES PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 32.00 m con calicón particular; sur: 32.00 m con Ma. de Jesús Avila Siles, oriente: 13.00 m con José Luis Paredes B.; poniente: 13.00 m con camino; superficie aproximada de: 416.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6779/88, AGUSTINA PERALTA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María la Cabeza, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.87 m con camino (barranca); sur: 12.42 m con José Buendía; oriente: 113.70 m con Yolanda Peralta; poniente: 113.70 m con Ma. del Pilar Cornejo Lemus; superficie aproximada de: 1,437.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6770/88, EUGENIO PACHECO VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 28.70 m con barranca; sur: 44.70 m con Sabás Buendía y Jesús Espindola; oriente: 119.50 m con Hilario Valencia y Felipe González; poniente: 115.00 m con Manuel Díaz; superficie aproximada de: 4,303.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6786/88, JULIAN PERALTA VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.00 m con Julia Cisneros Vda. de Jaime; sur: 30.00 m con Genaro García Vera, oriente: 13.00 m con Claudia Castillo, poniente: 13.00 m con Ramón Ortiz; superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6769/88, ANICETO PACHECO VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.00 m con calzada; sur: 13.00 m con Sabás Buendía Jiménez; oriente: 140.00 m con María Valverde de Fragoso; poniente: 138.00 m con Samuel Buendía Sánchez; superficie aproximada de: 1,826.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6778/88, AGUSTINA PERALTA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Belém García; sur: 20.00 m con Juan Ramírez; oriente: 55.00 m con Elisa Luna; poniente: 55.00 m con Juan Nequiz; superficie aproximada de: 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6774/88, MANUEL PACHECO VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 500.00 m con Manuel Delgado; sur: 500.00 m con Cirilo Valverde; oriente: 100.00 m con Cosme Lemus; poniente: 100.00 m con laguna, superficie aproximada de: 50,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6777/88, AGUSTINA PERALTA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.55 m con Rosa María Peralta Martínez; sur: 12.55 m con calzada; oriente: 143.22 m con Anita Castañeda Pedraza, poniente: 142.07 m con Martiniano Peralta y Fortino Peralta Castillo; superficie aproximada de: 1,790.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6755/88, FELIX CASTRO BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 500.00 m con Gorgonio Buendía; sur: 500.00 m con Margarito Delgado; oriente: 100.00 m con Pascual Castañeda; poniente: 100.00 m con Pascual Olea; superficie aproximada de: 50,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6767/88, MA. DEL CARMEN NEQUIZ PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 23.25 m con Pablo Buendía Alfaro; sur: 23.25 m con Dimosio Buendía; oriente: 7.10 m con Isabel Nequiz; poniente: 7.30 m con calle; superficie aproximada de: 167.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6757/88, AGUSTINA DELGADO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda norte: 100.00 m con Silvino Valverde; sur: 100.00 m con Manuel Pacheco; oriente: 100.00 m con Natalia Delgado; poniente: 100.00 m con Arena San Juan; superficie aproximada de: 1,000.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6762/88, ANTONIO JIMENEZ PERALTA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 14.40 m con Julián Canto; sur: 15.30 m con Teodoro Arrieta; oriente: 83.00 m con Esteban Jiménez; poniente: 82.50 m con Ma Antonia Pérez; superficie aproximada de: - - - 1,223.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6766/88, FORFIRIO LUNA NEQUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 67.20 m con Aniceto Luna; sur: 67.20 m con Juan de Dios Luna; oriente: 33.60 m con Felipe Alfaro; poniente: 33.60 m con Macario Alfaro; superficie aproximada de: 2,257.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6765/88, VICTOR LUNA CASTAÑEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.60 m con Francisco González Ortiz; sur: 20.00 m con Marcos Suárez; oriente: 16.76 m con Jacinto Castañeda Nequiz; poniente: 16.76 m con Bertha Castañeda Peralta; superficie aproximada de: 335.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6772/88, MANUEL PACHECO VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las faldas del cerro, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 113.00 m con barranca; sur: 113.00 m con Santiago Buendía Valverde; oriente: 44.00 m con Pilar Cuéllar; poniente: 37.00 m con Candelario Valverde; superficie aproximada de: 4576.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6773/88, MANUEL PACHECO VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 525.00 m con María Lara Hernández; sur: 525.00 m con Manuel Pacheco Valverde; oriente: 38.08 m con calzada; poniente: 38.08 m con terrenos del mismo pueblo; superficie aproximada de: 19,992.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6768/88, ANICETO FACHECO VALVERDE promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 72.50 m con Atilano Coria, sur: 72.50 m con Fulgencio Cedillo, oriente: 133.70 m con Marcelino Peralta y Victoriano Valencia; poniente: 124.00 m con Sixto Escalona; superficie aproximada de: 9,378.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4891.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 5504/89, J. REFUGIO ESPARZA AGUAYO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Manuel Roldán Vázquez; sur: 28.00 m con Norberto Juárez Ramírez; oriente: 32.50 m con un camino vecinal y 15.25 m con Aurelia Sánchez Vda. de Ortega; poniente: 38.70 m con Rufina Dávila Vda. de Hernández; superficie aproximada de: 821.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6436/88, ISAIAS ACOSTA VALENCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.00 m con Constitución; sur: 25.00 m con Gregoria Acosta; oriente: 19.25 m con callejon, poniente: 19.25 m con Miguel Ambríz; superficie aproximada de: 481.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6437/88, AMADO ALLENDE MONTES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 36.85 m con calle Tlaxcala; sur: 35.55 m con Sixto Madrid; oriente: 29.10 m con Tomás Mercado; poniente: 29.40 m con calle Aldama; superficie aproximada de: 1,058.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6438/88, ROBERTO CABALLERO SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolcingo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.70 m con Jesús Guevara; sur: 20.70 m con Vicente Martínez; oriente: 15.00 m con Filemón Alvarez; poniente: 15.00 m con José María Pino; superficie aproximada de: 309.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6743/88, MA. DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.50 m con Cruz Muñoz; sur: 11.50 m con Felipe R. Castañeda Martínez; oriente: 18.50 m con José Félix Castañeda Martínez; poniente: 18.50 m con Dania Lizbeth Martínez Castañeda; superficie aproximada de: 212.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6735/88, EVELYN ANDRADE PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.90 m con César Vargas; sur: 10.90 m con calle; oriente: 24.60 m con Agustín Pérez; poniente: 23.70 m con Graciela Andrade; superficie aproximada de: 252.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6756/88, SONIA ANDRADE PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.65 m con Evelyn Andrade; sur: 19.65 m con Francisco Vargas; oriente: 10.90 m con zanja; poniente: 19.90 m con calle Venustiano C., superficie aproximada de: 214.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6737/88, JAVIER G. CASTAÑEDA JUAREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.50 m con Agapita Castañeda Martínez; sur: 15.50 m con Jorge Rivero Martínez; oriente: 13.80 m con Felipe R. Castañeda Martínez; poniente: 13.80 m con José Castañeda Martínez; superficie aproximada de: 213.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6740/88, GREGORIA CASTAÑEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.50 m con Adolfo Castañeda Martínez; sur: 15.50 m con José Rivero Rivero; oriente: 13.80 m con carretera federal; poniente: 13.80 m con Ma. Constantina N. Castañeda Martínez; superficie aproximada de: 213.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6741/88, GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.50 m con Cruz Muñoz; sur: 11.50 m con José Castañeda Martínez; oriente: 13.50 m con Agapita Castañeda Martínez; poniente: 13.50 m con Jorge Rivero Rivero; superficie aproximada de: 213.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6739/88, FELIPE R. CASTAÑEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.50 m con María de Jesús Castañeda Martínez; sur: 15.50 m con José Rivero Martínez; oriente: 13.80 m con María Constantina N. Castañeda M.; poniente: 13.80 m con Javier G. Castañeda J.; superficie aproximada de: 213.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6738/88, AGAPITA CASTAÑEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.50 m con Cruz Muñoz; sur: 11.50 m con Javier G. Castañeda Juárez; oriente: 13.50 m con Dania Lizbeth Martínez C.; poniente: 13.50 m con Guadalupe Castañeda Martínez; superficie aproximada de: 212.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6742/88, MARIA CONSTANTINA N. CASTAÑEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.50 m con J. Félix Castañeda Martínez; sur: 15.50 m con José Rivero Martínez; oriente: 13.80 m con Gregoria Castañeda Martínez; poniente: 13.80 m con Felipe R. Castañeda Martínez; superficie aproximada de: 213.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6785/88, YOLANDA PERALTA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.87 m con camino; sur: 12.42 m con José Buendía Arrieta; oriente: 131.90 m con Estela Buendía C., Julia Buendía y Emma Buendía Castro; poniente: 113.70 m con Agustina Peralta; superficie aproximada de: 1552.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6764/88, MA EUGENIA PERALTA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.55 m con Martiniano Peralta Castillo; sur: 12.55 m con Rosa Ma. Peralta Martínez; oriente: 71.03 m con Anita Castañeda Pedraza; poniente: 71.61 m con Martiniano Peralta; superficie aproximada de: 895.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6781/88, J. ASCENCION PERALTA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 250.00 m con Refugio Peralta C.; sur: 250.00 m con Joaquín Peralta; oriente: 20.00 m con lote 9 M-43 de Ramón Valencia, poniente 20.00 m con calzada; superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6783/88, ROSA MARIA PERALTA CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.55 m con María Eugenia Peralta Martínez; sur: 12.55 m con Agustina Peralta Castillo; oriente: 71.61 m con Anita Castañeda Pedraza, poniente: 71.03 m con Martiniano Peralta y Fortino Peralta; superficie aproximada de: 895.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6780/88, AGUSTINA PERALTA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 250.00 m con Israel Nequiz Peralta; sur: 250.00 m con Refugio Peralta C.; oriente: 20.00 m con M-43, L-9 de Ramón Valencia Valverde, poniente: 20.00 m con calzada; superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6759/88, ISMAEL DE LOS SANTOS MONTOYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 17.60 m con Ángel Romero; sur: 17.60 m con Filogonio Alonso Buendía, oriente: 5.50 m con Cosme Hernández; poniente: 6.10 m con calle; superficie aproximada de: 103.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6787/88, JORGE VALVERDE VALENTINO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 33.55 m con Margarita Buendía; sur: 29.70 m con Manuel Castro; oriente: 108.85 m con calle; poniente: 110.80 m con Francisco Valverde, superficie aproximada de: 3,472.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6782/88, REFUGIO PERALTA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 250.00 m con Agustina Peralta Castillo; sur: 250.00 m con J. Ascención Peralta C.; oriente: 20.00 m con lote 9, manzana 43 Ramón Valencia, poniente: 20.00 m con calzada; superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6791/88, JORGE VALVERDE VALENTINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 35.00 m con Juan Valdez y sucesión de Teodoro Reynoso Castillo, sur: 36.00 m con Nicolás Buendía; oriente: 100.00 m con Joaquín Fdez; poniente: 100.00 m con Leonardo Valverde Castillo y Pedro Valverde Flores, superficie aproximada de: 3,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6792/88, JORGE VALVERDE VALENTINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.80 m con Remedios Valentino; sur: 17.22 m con calle; oriente: 44.94 m con Jorge Valverde Valentino; poniente: 44.52 m con Quirino Fragos y Remedios Valentino; superficie aproximada de: 760.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6738/83 FRANCISCO VALENCIA VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 260.00 m con Domingo Cedillo; sur: 410.00 m con Tomasa González; oriente: 250.00 m con Juan Sánchez; poniente: 200.00 m con Buendía y Omero; superficie aproximada de: 75,375.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 6771/83, MANUEL PACHECO VALVERDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte 525.00 m con José María Hernández; sur: 528.00 m con J. Cruz Vilchis; oriente: 48.80 m con calzada; poniente: 38.80 m con terrenos del mismo pueblo; superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4892.—26, 29 diciembre y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 12031/89, CAMILO FARFAN DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, México, mide y linda: norte: 8.90 m con Aurora Jiménez; sur: 8.90 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 32.40 m con Leonardo Romero; poniente: 32.40 m con Agustín Díaz Iturbe; superficie aproximada de: 288.36 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 12026/89, EMILIA GIL LOPEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tepetatal, Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 80.00 m con Librado Castillo; sur: 89.50 m con Ma. Hilaria Velázquez y Cirilo Gil; oriente: 60.50 m con Genaro Castillo; poniente: 62.40 m con Cirilo Gil; superficie aproximada de: 5,212.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 12027/89, JOSE BERMUDEZ ROMERO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abaje, segunda sección, municipio de Temoaya, México, mide y linda: norte: 28.15 m con Cecilio Bermúdez Romero; sur: 45.00 m con Vicente Cirilo Julián; oriente: 44.65 m con camino público hacia Jiquipilco el Viejo; poniente: 46.35 m con Vicente Cirilo Julián; superficie aproximada de: 1,663.9 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 12028/89, SANTIAGO MARTINEZ ALAMILA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Las Peñas municipio de Villa Victoria, México, mide y linda al norte: 12.50 m con camino; al sur: dos líneas 5.00 y 7.80 m con Soledad Bueno Martínez; al oriente: dos líneas 11.50 y 9.50 m con Soledad Buenas Martínez; al poniente: 21.00 m con Soledad Bueno Martínez; superficie aproximada: 194.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 12029/89, EMMA VELAZQUEZ MARIN promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: norte: 82.65 m con Anastacia García y Marco Antonio Zepeda; sur: 88.65 m con Manuel Valdez Orozco y Gustavo Sánchez; oriente: 10.00 m con calle del Encino; poniente: 12.00 m con calle Venustiano Carranza; superficie aproximada de: 974.30 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 12030/89, FIDEL ILAGORRE JIMENEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Zinacantan, México, mide y linda: norte: 13.00 m con Epifanio Ilagorre Jiménez; sur: 13.00 m con Elvira Ilagorre Jiménez; oriente: 20.00 m con Dolores Vda. de Martínez; poniente: 20.00 m con Evira Arce Pacheco; superficie aproximada: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 9914/89, MIGUEL MARTINEZ VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Independencia s/n, colonia Guadalupe, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 18.30 m con Leopoldo Estrada; sur: 18.30 m con prolongación Independencia; oriente: 37.67 m con Armando Estrada Dávila; poniente: 37.40 m con callejón sin nombre, superficie aproximada de: 686.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 775/89, BENJAMIN GARCIA MIRELES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Méx., mide y linda: norte, 42.00 m con herederos de Paulino Cipriano; sur: 71.10 m con camino zanja medianera; oriente: 143.50 m con herederos de Encarnación Romero; poniente: 201.00 m con zanja grande; superficie aproximada de: 7,228.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 774/89, BENJAMIN GARCIA MIRELES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 90.90 m con María Pérez; sur: tres líneas de 65.50, 10.00 y 14.00 m con camino 5 de Mayo; oriente: 8.70 m con María Pérez; poniente: dos líneas de 4.70 y 13.50 m con Victoria Pliego; superficie aproximada: 1,205.33 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 780/89, DOLORES VARGAS VDA. DE ANZALDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n., barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda: norte: 15.50 m con acceso de circulación; sur: 15.50 m con Emilia Ramirez; oriente: 10.00 m con Florencia Anzaldo V.; poniente: 10.00 m con Simona Anzaldo Vargas; superficie aproximada de: 155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 779/89, MA DEL CARMEN GASPAS CARMONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Tetitla, municipio de Otzolotepec, Méx., denominado "La Palma", mide y linda: norte: 121.50 m con J. Guadalupe Suárez; sur: 105.40 y 16.00 m con Santos Gaspar; oriente: 12.20 m con J. Guadalupe Suárez y 4.40 m con Santos Gaspar Carmona; poniente: 15.65 m con zanja medianera y Juan Castaño; superficie aproximada de: 1,844.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 773/89, GUMESINDO CASTILLO PATONI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 18, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte 268.20 m con José Albarrán; sur: 268.20 m con Rosa Lechuga; oriente: 14.90 m con calle Industria; poniente: 14.90 m con Tomás Macario; superficie aproximada de: 4,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 777/89, JUAN MONTES RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma San Pedro, Las Trojes, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 15.32 m con Jose Flores Montes; sur: 15.32 m con camino real; oriente: 150.00 m con Fufemio Montes; poniente: 150.00 m con Antonio Lugo; superficie aproximada de: 2,295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 776/89, ERNESTINA MARTINEZ ROMERO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio La Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 12.20 m con Agustín Martínez; sur: 12.20 m con José Martínez Esquivel; oriente: 25.00 m con José Martínez Esquivel; poniente: 25.00 m con camino vecinal; superficie aproximada: 305.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 189/795/89, SANTIAGO SERRANO CERINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Airud Viejo", del municipio de Calimaya, México, mide y linda: norte 38.60 m con Samuel Tarango Padilla; sur: 49.00 m con barranca del Chapitel; oriente: 90.50 m con Ricardo Hernández Recerri; poniente: 80.00 m con Amalia Gómez; superficie aproximada de: 3,733.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 197/1175/89, SANTIAGO SERRANO CERINO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Doña Tachita, municipio de Calimaya, México, mide y linda: norte: 37.20 m con Angela y Esthela Hernández; sur: 38.30 m con Antonio Hernández; oriente: 95.70 m con Francisco Escamilla Zarza; poniente: 93.30 m con Engelberto González M. y Enrique Mendoza; superficie aproximada de: - - - 3,567.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 192/1176/89, ALICIA GARCIA RIVERA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 15, San Pedro Zacatepec, municipio Tenango del Valle, Méx., mide y linda al norte: 7.77 m con Tomasa Rivera Vda. de García; al sur: 7.77 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 19.07 m con Amelia Montoya de Ceballos; al poniente: 19.07 m con Manuela García Vda. de Arellano; superficie aproximada de: 148.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 188/794/89, SANTIAGO SERRANO CERINO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. terreno denominado "Milpa de don Luis", municipio de Calimaya, México, mide y linda: norte: dos líneas de 51.00 y 39.50 m con Juan Zarza y Samuel Tarango Padilla; sur: 95.00 m con barranca del Chapitel; oriente: 88.50 m con Amalia Gómora; poniente: 100.00 m con sucesión de Iternabé Vargas; superficie aproximada de: 9,071.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 199/1217/89, ANAMELYLINA MUCIÑO CUENCA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 54, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Froylán Muciño Gómez; al sur: dos líneas de 44.60 y 4.60 m con Alberto Muciño Estrada y calle 5 de Mayo; al oriente: 30.00 m con Alberto Muciño Estrada; al poniente: dos líneas de 29.00 y 3.80 m con calle 5 de Mayo, superficie aproximada de: 1550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

REDUCTORES C.E.A., S.A. DE C.V.

TLAXIAPANTLA, MEX.

CONVENIO DE FUSION

"REDUCTORES C.E.A., S.A. DE C.V.", "ENGRANES C.E.A., S.A. DE C.V." y "MECANICA C.E.A., S.A. DE C.V.", en asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1989, han resuelto fusionarse conforme a los términos y condiciones que a continuación se señalan:

Convenio de Fusión que celebran por una parte, "REDUCTORES C.E.A., S.A. DE C.V." (que en lo sucesivo se designará como "REDUCTORES"), "ENGRANES, C.E.A., S.A. DE C.V." (en lo sucesivo "ENGRANES") y por la otra parte "MECANICA C.E.A., S.A. DE C.V." (a la que en lo sucesivo se designará como "MECANICA") de acuerdo a los siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en fusionarse bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas subsistiendo "MECANICA" como sociedad fusionante y desapareciendo "REDUCTORES" y "ENGRANES" como sociedades fusionadas.

SEGUNDA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en que la fusión se lleva a cabo en base a las cifras que aparecen en los registros contables de "REDUCTORES" y "ENGRANES" al 31 de agosto de 1989.

TERCERA.—En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, "MECANICA" se convierte en titular del patrimonio de "REDUCTORES" y "ENGRANES" comprendiendo todo el activo y el pasivo de estas últimas sociedades, sin reserva, ni limitación alguna. En consecuencia, "MECANICA" se subroga en todos los derechos, garantías y acciones que pudieran corresponder a "REDUCTORES" y "ENGRANES" por virtud de contratos, licencias, permisos, concesiones, marcas y patentes y, en general, actos u operaciones otorgadas a, o realizadas por estas últimas sociedades con todo cuando de hecho o de derecho les corresponde.

CUARTA.—Para los fines del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "MECANICA" conviene en asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de "REDUCTORES" y "ENGRANES", existentes al momento en que surta efectos la fusión.

QUINTA.—Con motivo de la fusión, el capital variable de "MECANICA", aumentará en \$ 145'302,000.00 que es el monto del capital social de "REDUCTORES" y "ENGRANES", correspondiéndoles a los accionistas de dichas sociedades una acción de "MECANICA", por cada acción de su propiedad en las sociedades fusionadas.

SEXTA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en que la fusión surtirá plenos efectos para las sociedades y frente a terceros, a partir de la fecha en que los accionistas a que se refiere este convenio, una vez aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades, se escriban en el Registro Público de Comercio del Estado de México.

SEPTIMA.—Una vez efectuada la fusión regirán los estatutos vigentes de "MECANICA".

OCTAVA.—En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interposición (sic) y cumplimiento del mismo a los tribunales competentes del Estado de México, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Presidente de Consejo, Ercole Marziano Brentegani.—Rúbrica.
4901.—29 diciembre.

ENGRANES C.E.A., S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVENIO DE FUSION

"REDUCTORES C.E.A.", S.A. DE C.V., "ENGRANES C.E.A.", S.A. DE C.V. y "MECANICA C.E.A.", S.A. DE C.V., en asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1989, han resuelto fusionarse conforme a los términos y condiciones que a continuación se señalan:

Convenio de fusión que celebran por una parte, "REDUCTORES C.E.A." S.A. DE C.V. (que en lo sucesivo se designará como "REDUCTORES"), "ENGRANES C.E.A.", S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "ENGRANES") y por la otra parte "MECANICA C.E.A.", S.A. DE C.V. (a la que en lo sucesivo se designará como "MECANICA") de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—"REDUCTORES" "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en fusionarse bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas subsistiendo "MECANICA" como sociedad fusionante y desapareciendo "REDUCTORES" y "ENGRANES" como sociedades fusionadas.

SEGUNDA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en que la fusión se lleva a cabo en base a las cifras que aparecen en los registros contables de "REDUCTORES" y "ENGRANES" al 31 de agosto de 1989.

TERCERA.—En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, "MECANICA" se convierte en titular del patrimonio de "REDUCTORES" y "ENGRANES" comprendiendo todo el activo y el pasivo de estas últimas sociedades, sin reserva, ni limitación alguna. En consecuencia, "MECANICA" se subroga en todos los derechos, garantías y acciones que pudieran corresponder a "REDUCTORES" y "ENGRANES" por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones, marcas y patentes y, en general, actos u operaciones otorgadas a o realizados por estas últimas sociedades con todo cuando de hecho o de derecho les corresponde.

CUARTA.—Para los fines del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "MECANICA" conviene en asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de "REDUCTORES" y "ENGRANES", existentes al momento en que surta efectos la fusión.

QUINTA.—Con motivo de la fusión, el capital variable de "MECANICA", aumentará en \$ 145'302,000.00 que es el monto del capital social de "REDUCTORES" y "ENGRANES", correspondiéndoles a los accionistas de dichas sociedades una acción de "MECANICA", por cada acción de su propiedad en las sociedades fusionadas.

SEXTA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en que la fusión surtirá plenos efectos para las sociedades y frente a terceros, a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere este convenio, una vez aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades, se inscriban en el Registro Público de Comercio del Estado de México.

SEPTIMA.—Una vez efectuada la fusión registrarán los estatutos vigentes de "MECANICA".

OCTAVA.—En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interposición (sic) y cumplimiento del mismo a los tribunales competentes del Estado de México, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Presidente del Consejo, **Carlo Rai Moriondo.**—Rúbrica.

4903.—29 diciembre.

MECANICA-C.E.A., S.A. de C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVENIO DE FUSION

"REDUCTORES C.E.A." S.A. DE C.V., "ENGRANES C.E.A.", S.A. DE C.V. y "MECANICA C.E.A.", S.A. DE C.V., en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1989, han resuelto fusionarse conforme a los términos y condiciones que a continuación se señalan:

Convenio de fusión que celebran por una parte, "REDUCTORES C.E.A.", S.A. DE C.V. (que en lo sucesivo se designará como "REDUCTORES"), "ENGRANES C.E.A.", S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "ENGRANES") y por la otra parte "MECANICA C.E.A." S.A. DE C.V. (a la que en lo sucesivo se designará como "MECANICA") de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en fusionarse bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes Cláusulas subsistiendo "MECANICA" como Sociedad Fusionante y desapareciendo "REDUCTORES" y "ENGRANES" como Sociedades Fusionadas.

SEGUNDA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en que la fusión se lleva a cabo en base a las cifras que aparecen en los registros contables de "REDUCTORES" y "ENGRANES" al 31 de agosto de 1989.

TERCERA.—En virtud de lo estipulado en las Cláusulas precedentes, "MECANICA" se convierte en titular del patrimonio de "REDUCTORES" y "ENGRANES" comprendiendo todo el Activo y el Pasivo de estas últimas sociedades, sin reserva, ni limitación alguna. En consecuencia, "MECANICA" se subroga en todos los derechos, garantías y acciones que pudieran corresponder a "REDUCTORES" y "ENGRANES" por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones, marcas y patentes y, en general, actos u operaciones otorgadas a o realizados por estas últimas sociedades con todo cuando de hecho o de derecho les corresponde.

CUARTA.—Para los fines del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "MECANICA" conviene en asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de "REDUCTORES" y "ENGRANES", existentes al momento en que surta efectos la fusión.

QUINTA.—Con motivo de la fusión, el capital variable de "MECANICA", aumentará en \$ 145'302,000.00 que es el monto del capital social de "REDUCTORES" y "ENGRANES", correspondiéndoles a los accionistas de dichas sociedades una acción de "MECANICA", por cada acción de su propiedad en las Sociedades Fusionadas.

SEXTA.—"REDUCTORES", "ENGRANES" y "MECANICA" convienen en que la fusión surtirá plenos efectos para las sociedades y frente a terceros, a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere este convenio, una vez aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades, se inscriban en el Registro Público de Comercio del Estado de México.

SEPTIMA.—Una vez efectuada la fusión registrarán los Estatutos vigentes de "MECANICA".

OCTAVA.—En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interposición (sic) y cumplimiento del mismo a los tribunales competentes del Estado de México, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Presidente de Consejo.

Carlo Rai Moriondo.—Rúbrica.

4905.—29 diciembre.

REDUCTORES - C. E. A., S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 1989

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CHEQUES	1'809,133.03	PROVEEDORES	22'944,367.00
DEBITOS	24'166,684.00	ACREEDORES DIVERSOS	115'089,061.06
DEUDAS DIVERSAS	230'410,507.91	TOTAL PASIVO	138'033,428.06
EN VALOR DE MATERIALES	71,067.12		
EN VALOR ACREDITAR	<u>20'509,342.96</u>		
	277'066,734.93		
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO IND.	40'171,712.00	CAPITAL SOCIAL	64'536,000.00
IMP. ADIC. MAQ. Y EQ. IND.	<u>49'326,170.98</u>	PERDIDAS Y GANANCIAS	219'546,309.09
	89'497,882.98	RESERVA LEGAL	666,950.00
MARILLANO Y EQ. DE OFICINA	486,711.08	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>15'115,530.06</u>
IMP. ADIC. MAQ. Y EQ. DE OFICINA	<u>86,695.31</u>		
	573,406.39		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1'266,299.00		
IMP. ADIC. EQ. DE TRANSPORTE	<u>1'073,100.00</u>		
	2'339,399.00		
INSTRUMENTA Y EQ. MENOR	85,863.40		
IMP. ADIC. INSTR. Y EQ. MENOR	<u>82,622.41</u>		
	168,485.81		
EQUIPO ELECTRONICO	2'210,000.00		
IMP. ADIC. EQ. ELECTRONICO	<u>2'210,000.00</u>		
	4'420,000.00		
<u>DEFERIDO</u>			
INVEST. SOBRE LA RENTA	103'036,757.00		
EN EMP. AL ACTIVO FIJO	<u>1'776,423.00</u>		
	104'813,180.00		
TOTAL DE ACTIVO	<u>421'668,667.71</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>421'668,667.71</u>

ING. ERCOLE MARIANO BRENTEGANI
ADMINISTRADOR

4902-29 diciembre.

REDUCTORES C.E.A., S.A. DE C.V.
CALZ. DE LAS ARMAS NO. 1 FRACC. TECH. IND. LAS ARMAS
54080 TLALMEMPALTA, ESTADO DE MEXICO
TELS. 394 51 74 394 70 16

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE JUNIO DE 1989 AL 31 DE AGOSTO DE 1989

VENTAS	\$126'477,330.00
MENOS	
COSTO DE VENTAS	<u>84'715,030.28</u>
UTILIDAD BRUTA	41'762,299.72
MENOS	
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE ADMINISTRACION	45'745,439.28
GASTOS DE VENTA	1'193,585.50
GASTOS FINANCIEROS	<u>3,800.00</u>
UTILIDAD DE OPERACION	40'942,624.78
MAS	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	5'180,525.06
UTILIDAD NETA	<u>35,762,100.00</u>

ING. ERCOLE MARIANO BRENTEGANI
ADMINISTRADOR

ENGRANES - C. E. A., S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1969 AL 31 DE AGOSTO DE 1969

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	3'650,625.00	PROVEEDORES	17'448,641.77
CLIENTES	113'721,519.18	ACREEDORES DIVERSOS	110'278,742.52
DEUDAS DIVERSAS	24'721,968.57		
ALMACEN DE MATERIALES	<u>41,472.80</u>		
	142'185,791.65		
<u>FIJO</u>		<u>DIFERIDO</u>	
MAQUINARIA Y EQ. INDUSTRIAL	247'505,000.00	REPARTO DE UTILIDADES	(53,215.00)
DEP. ADJ. MAQ. ED. IND.	<u>230'385,041.21</u>	APORTACION DE SOCIOS	<u>1'203,406.34</u>
	17'219,958.79		1'650,191.34
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	166,654.25	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
DEP. ADJ. MOB. Y ED. OFICINA	<u>125,057.33</u>	CAPITAL SOCIAL	75'765,000.00
	36,596.92	PERDIDAS Y GANANCIAS	(21'605,775.25)
EQUIPO DE TRANSPORTE	228,275.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>9'925,531.73</u>
DEP. ADJ. EQ. DE TRANSPORTE	<u>228,275.00</u>		65'085,756.47
	-		
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	16,975.00		
DEP. ADJ. HTA. Y ED. MENOR	<u>14,533.26</u>		
	62,121.74		
	17'289,577.45		
<u>DIFERIDO</u>			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	25'521,557.00		
2% AL IMP. AL ACTIVO FIJO	<u>12'562,195.00</u>		
	35'017,862.00		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 194'663,331.10	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ 194'663,331.10

Albino Avataneo Alvarado
 ING. ALBINO AVATaneo ALVARADO
 ADMINISTRADOR

4904.—29 diciembre.

ENGRANES C. E. A., S. A. DE C. V.
 CALZ. DE LAS ARMAS No. 1 FRACC. TECH. IND. LAS ARMAS
 54080 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
 TELS. 394 74 98 394 70 16

ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1968 AL 31 DE AGOSTO DE 1969

<u>VENTAS</u>	\$ 375'424,385.00
MENOS	
COSTO DE VENTAS	<u>265'896,645.41</u>
UTILIDAD BRUTA	109'527,739.59
MENOS	
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 97'153,429.11
GASTOS DE VENTA	2'466,327.75
GASTOS FINANCIEROS	<u>78,800.00</u>
UTILIDAD DE OPERACION	9'129,382.73
MAS	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	<u>96,145.00</u>
UTILIDAD NETA	\$ 9'125,531.73

Albino Avataneo Alvarado
 ING. ALBINO AVATaneo ALVARADO
 ADMINISTRADOR

MECANICA - C.E.A., S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO DE 1989 AL 31 DE AGOSTO DE 1989

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	1'423,456.00	PROVEEDORES	16'386,656.00
CLIENTES	159'255,557.00	ACREEDORES DIVERSOS	92'272,247.77
DEUDORES DIVERSOS	15'041,313.67	I.V.A. TRASLADO	27'630,660.00
MAQUINARIA EN TRANSITO	179'267,490.00	RETRATO DE UTILIDADES	212,169.00
T.V.A. POR ACREDITAR	49'199,613.76		185'906,716.77
ANTICIPAC. A PROVEEDORES	14'821,662.94		
DEPOSITOS EN GARANTIA	74,726.56		
	419'674,298.53		
<u>FIJO</u>		<u>DIFERIDO</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO IND.	1,503'792,886.00	APORTACION DE SOCIOS	63'600,501.65
DEP. ADM. MOB. FG. IND.	1,244'196,321.17		
	299'806,564.93		
MUEBLARIO Y EQ. DE OFICINA	7'930,575.99		
DEP. ADM. MOB. Y EQ. DE OFIC.	1'567,324.35		
	1'389,531.64		
EQUIPO DE TRANSGITO	33'373,476.73		
DEP. ADM. EQ. DE TRANSPORTE	11'574,343.53		
	21'729,132.80		
HERRAMIENTA Y EQ. MENOR	513,863.41		
DEP. ADM. H.A. Y FG. MENOR	508,232.28		
	104,610.63		
VALORO ELECTRONICO	197,456.00		
DEP. ADM. EQ. ELECTRONICO	197,456.00		
	— 0 —		
GASTOS DE INSTALACION	556,990.95		
AMORT. GASTOS DE INSTALACION	533,724.99		
	63,216.00		
	322'903,066.90		
<u>DIFERIDO</u>			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	77'647,095.00		
2% IMPUESTO AL ACTIVO FIJO	5'984,577.00		
	83'131,672.00		
TOTAL DEL ACTIVO	825'109,026.43	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	825'109,026.43


 D.S. CARLOS BAI MORIONDO
 ADMINISTRADOR UNICO

4906.—29 diciembre.

MECANICA-C.E.A., S.A. de C.V.
 CALZADA DE LAS ARMAS No. 1 LOCAL A FRACCIONAMIENTO IND LAS ARMAS.
 TLALNEPANTLA EDC DE MEXICO
 TELS 394-76 11-394-74-98

APARTADO POSTAL 582 TELEX MCEAME-017287 C.P. 54080

ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1º DE ENERO DE 1989 AL 31 DE AGOSTO DE 1989

<u>VENTAS</u>	517'537,660.00		
MENOS			
COSTO DE VENTAS	307'554,449.45		
UTILIDAD BRUTA	210'069,320.55		
MENOS			
BASICOS DE OPERACION			
GASTOS DE ADMINISTRACION	57'309,284.54		
GASTOS DE VENTA	48'212,683.00		
GASTOS FINANCIEROS	73,660.00		
UTILIDAD DE OPERACION	145'600,627.64		
MAS			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	63'982,582.51		
	9,735.00		
GANANCIA NETA	\$ 63'952,317.91		


 JNC. CARLOS BAI MORIONDO
 ADMINISTRADOR UNICO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 198/1174/89, JORGE GUTIERREZ GONZALEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabel la Católica y Bolívar s/n., Santa Ma. Nativitas, municipio Calimaya, Méx., mide y linda: al norte: dos líneas de 20.15 y 4.35 m con calle Isabel la Católica y Pablo López; al sur: 24.00 m con calle La Retama, al oriente: 31.00 m con calle Bolívar; al poniente: dos líneas de 10.70 y 20.30 m con Tomás Torres y Pablo López; superficie aproximada de: 666.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 1283/89, MARGARITA CARBAJAL ARELLANO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n., San Pedro Tlanixco, municipio de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 18.20 m con Martina Carbajal Trujillo y sucesores de la señora Juana Pedroza Hernández; sur: 17.50 m con escuela primaria Lic. Benito Juárez; oriente: 15.10 m con Martín González; poniente: 15.10 m con calle Reforma; superficie aproximada de: 269.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a ocho de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 1282/89, MANUEL TORRES ZENON promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Panteón", San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Refugio Estrada Miranda; sur: 30.00 m con Alicia Molina; oriente: 30.00 m con Refugio Estrada Miranda; poniente: 30.00 m con camino; superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle Méx., a ocho de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1185/89, FILEMON ARROYO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en el municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y

linda: norte: 330.00 m con Antonio Benítez; sur: 380.00 m con un río; oriente: 465.00 m con Aldegunda Pérez Cruz; poniente: 520.00 m con Rafael Mondragón; Benítez; superficie aproximada de: 26-25-75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

Exp. 1184/89, ANDRES BENITEZ HERNANDEZ y MA. LUISA SOTO DE BENITEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en calle Fray Servando s/n., municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 16.50 m con Fidel Delgado de Paz; sur: 17.50 m con Arturo Sánchez Jaimes; oriente: 47.00 m con Feliciano Tinoco Velázquez; poniente: 53.50 m con calle de su ubicación; superficie aproximada de: 854.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4865.—20, 26 y 29 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México hago constar:

Por escritura pública número 27058 volumen DCCXLIV de 27 de noviembre de 1989, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria de la señora MARIA DE LA LUZ ARRATIA LOPEZ TIEMPO VIUDA DE CHAVIRA.

Los herederos señores EMMA GONZALEZ GUADARRAMA DE JAIMES y ALBERTO JAIMES ALBA aceptaron la herencia y además la primera el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1989.

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
4838.—19, y 29 diciembre.